



PROVINCIA DE LA PAMPA

Instituto Provincial Autárquico de Vivienda

Santa Rosa (LP), 7 de noviembre de 2022.

2452

NOTA N° _____ /22.-

A: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.-

LIC. Santiago MAGGIOTTI.-

S _____ / _____ D

REF.: LPN N° 3/22- CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3458/OC-AR- SEPA: PROMEBA 4- -458-LPN-O
Obra: "INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRÁULICA PARA B° DEL OESTE"- E3- GENERAL ACHA- LA PAMPA.-

De mi mayor consideración:

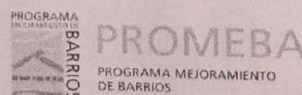
Me dirijo a Ud. en el marco de la licitación de referencia a fin de solicitar No Objeción a la Circular Aclaratoria N°1 emitida con motivo de dar respuesta a una nota recibida por ésta Unidad Ejecutora Provincial de una empresa que retiró pliego licitatorio como potencial oferente.

A los fines requeridos se adjunta a la presente la CIRCULAR ACLARATORIA N°1.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-



Romina S. Montes de Oca
ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS





PROVINCIA DE LA PAMPA

Instituto Provincial Autárquico de Vivienda

Santa Rosa (LP), 7 de noviembre de 2022.

LPN N° 3/22

OBRA: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS- CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3458/OC-AR- SEPA: PROMEBA 4- -458-LPN-O –INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRÁULICA PARA B° DEL OESTE – E3 – GENERAL ACHA, LA PAMPA –

CIRCULAR ACLARATORIA N°1

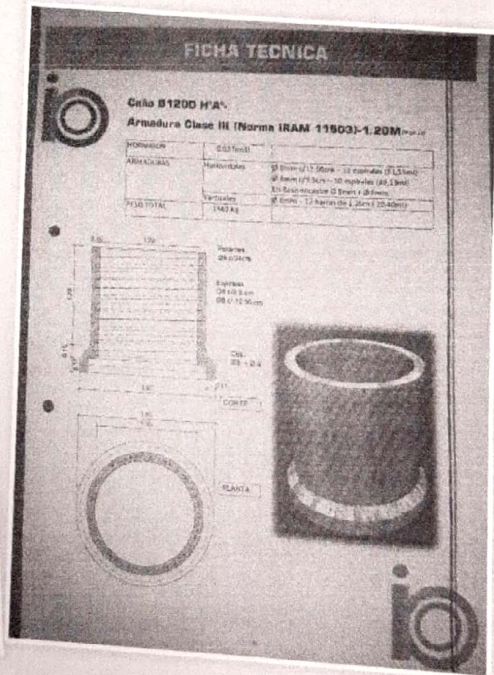
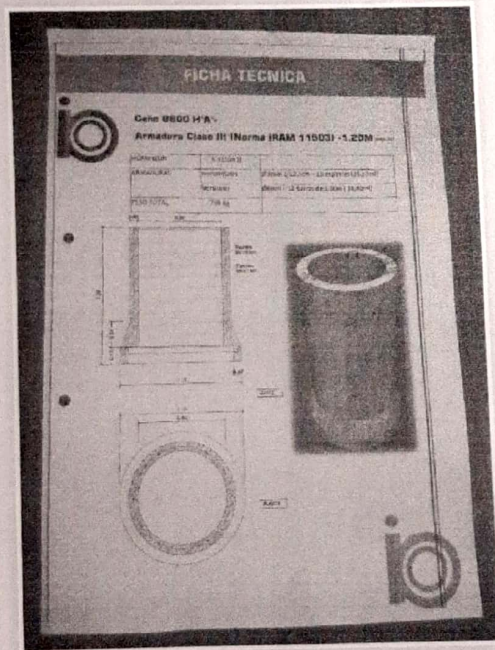
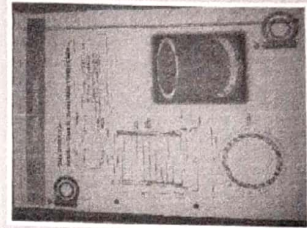
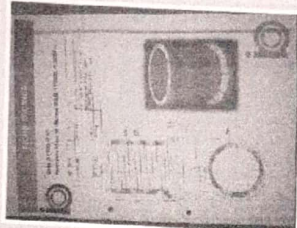
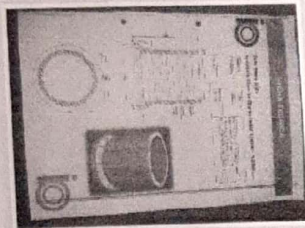
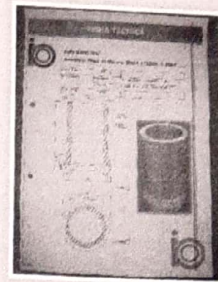
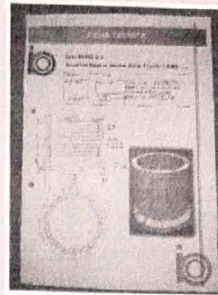
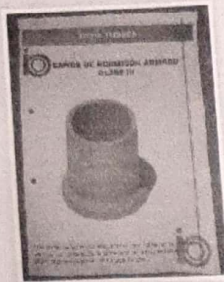
A efectos de dar respuesta a la nota recibida por ésta Unidad Ejecutora Provincial de una empresa que retiró pliego licitatorio, la cual suscribe:

- *“Por la presente acercamos formalmente a ustedes una alternativa a los caños solicitados por pliego, correspondiente a la licitación pública nacional N° 3/22 – I.P.A.V., referente a la obra “Infraestructura vial e hidráulica para el barrio del oeste en la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa”.*
La alternativa se basa en los productos del mismo tipo fabricados por una empresa local. Si bien dicha firma no cuenta con la certificación IRAM de sus productos, dispone de la estructura necesaria para fabricar a pedido la cantidad de caños que demandara la obra citada, cumplimentando si, y rigurosamente, con la armadura de acero establecida por la norma 11.503 de IRAM para caños de hormigón armado, en la tabla de especificaciones de Clase III, como también con la utilización de un hormigón que cuente con la cantidad de cemento necesario por metro cubico y las medidas reglamentarias de cada caño. Respecto a las juntas entre cada producto, se propone una junta rígida, es decir tomada “in situ” con el material apropiado para generar similar o igual estanqueidad que la junta de aro de caucho (junta elástica). Los productos de esta firma han sido aprobados por diferentes organismos municipales y provinciales a lo largo del tiempo, por lo cual se pueden encontrar en casi todas las obras públicas que han ido desarrollando en la zona. Entre estos se destacan caños de hormigón armado y bocas de registro, colocados en distintos puntos de la provincia e incluso en provincia de Buenos Aires; Premoldeados específicos para Vialidad Nacional, CPE y hasta su misma institución. Adjunto a este documento se envía una ficha técnica con los productos de la empresa local, que pueden aplicarse a la licitación objeto de esta nota.



PROVINCIA DE LA PAMPA

Instituto Provincial Autárquico de Vivienda



PROMEBBA
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS




PROVINCIA DE LA PAMPA

Instituto Provincial Autárquico de Vivienda

Desde ésta Unidad Ejecutora Provincial se hace saber que, en la subcláusula 13.1 de la SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES – del Documento de Licitación, se establece que "no se considerarán Ofertas alternativas".




ROMINA S. MONTES DE OCA
AREA DE COORD. INSTITUCIONAL
UEP. PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS